

2.- Procedimiento de provisión.

De conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, los puestos objeto de la presente convocatoria, se proveerán por el procedimiento de concurso, ajustado al siguiente:

BAREMO DE MÉRITOS:

1.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Por haber desempeñado un puesto igual al del objeto de la convocatoria: **2 puntos** por año completo de desempeño. No se tendrán en cuenta las fracciones del año.

El trabajo desarrollado se valorará hasta un máximo de **20 puntos**.

Se acreditará mediante certificado de la Secretaria Técnica de Administraciones Públicas.

2.- ANTIGÜEDAD:

Por cada año de servicio en la Ciudad Autónoma de Melilla, o Administración Pública, como Grupo C1 o asimilado al Grupo C1, **0,166 puntos** por mes hasta un máximo de **20 puntos**.

Para el cómputo de la antigüedad, se despreciarán las fracciones inferiores al mes. Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

3.- FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Por estar en posesión de un programa de Doctorado: **8 puntos**.
- Por estar en posesión de una Licenciatura o equivalente: **4 puntos**.
- Por estar en posesión de un Master universitario oficial o propio: **4 puntos**.
- Por estar en posesión de un Diplomatura o equivalente: **3 puntos**.
- Por estar en posesión de Técnico Superior o Formación Profesional III o equivalente: **1 punto**.

Se valorará hasta un máximo de **20 puntos**.

4.- FORMACIÓN PROFESIONAL:

- Por haber realizado Cursos oficiales homologados directamente relacionados con la actividad a concursar, se otorgará **0,2 puntos por cada 10 horas lectivas**.
- Por haber recibido o impartido cursos de formación o perfeccionamiento organizado por cualquier Administración Pública u Organizaciones Sindicales, relacionados con la función policial, **0,1 punto por cada 10 horas lectivas**.

Se valorará hasta un máximo de **20 puntos**.

5.- MÉRITOS PROFESIONALES:

- Por cada felicitación pública, 0,2 puntos hasta un máximo de 10 puntos.
- Por cada Cruz al Mérito Profesional, 1 punto con un máximo de 10 puntos.